MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

Nº 193-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 24 de mayo de 2023

VISTO:

El Oficio Múltiple Nº 33-2023-A-MPI de fecha 27 de abril de 2023, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ilo, el Informe Nº 0986-2023-GDES-GM-MDCN-T de fecha 22 de mayo de 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social, el Informe Nº 451-2023-GPPMI-GM/MDCN-T de fecha 23 de mayo de 2023 emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el proveído Nº 5198 de fecha 23 de mayo de 2023 emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194º señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativas y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades, en su Artículo 82º. Educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación. Numeral 19. Promueve actividades culturales diversas;

Que, con Oficio Múltiple Nº 33-2023-A-MPI de fecha 27 de abril de 2023, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ilo, hace llegar la invitación a participar de los actos centrales a realizarse este próximo 26 de mayo, con motivo de celebrarse el 53º ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE ILO (...);

Que, con Acuerdo Concejo 33-2023-MDCN-T de fecha 23 de mayo del 2023, se acuerda el Artículo Primero: APROBAR, la elaboración del Plan de Trabajo, para la participación de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva en las Actividades Protocolares a realizarse el día 28 de mayo del presente año, con motivo de celebrarse el 53º "Aniversario de Creación Político de la Provincia de Ilo"; mismo que será elaborado por la Gerencia de Desarrollo Económico Social;

Que, con Informe Nº 0986-2023-GDES-GM-MDCN-T de fecha 22 de mayo del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social, remite el Plan de Trabajo de la Actividad denominada "REPRESENTACIÓN DE DELEGACIÓN CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA AL ANIVERSARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO", que se desarrollará el día domingo 28 de mayo del presente año en curso, donde participarán alrededor de 85 personas aproximadamente, a fin de Promover y difundir actividades socio culturales del distrito de Ciudad Nueva a través de la participación en el 53º Aniversario de Creación Política de la Provincia de Ilo. Por todo lo mencionado solicito aprobación del Plan de Trabajo por el monto de S/. 8,400.00 para su ejecución. Asimismo, derivar el presente documento a la GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL para su trámite correspondiente;

Que, con Informe Nº 451-2023-GPPMI-GM/MDCN-T de fecha 23 de mayo de 2023 emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite la solicitud de la disponibilidad Presupuestal para la ejecución del PLAN DE TRABAJO "REPRESENTACIÓN DE DELEGACIÓN CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA AL ANIVERSARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO", el cual contempla el monto total de S/. 8,400.00 Soles, el cual debo informar lo siguiente:

Resolución de Alcaldía

N° 193-2023-A/MDCN-T

Sobre el participar, y de acuerdo a la evaluación del Presupuesto Institucional 2023, en ese sentido y en concordancia a el Ítem 44.1 del Artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 del SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, esta instancia Otorga la disponibilidad Presupuestal, para que se prosiga con el trámite correspondiente, conforme a la siguiente estructura funcional programática y fuente de financiamiento:

PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO.
ACTIVIDAD	: 5001101 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE
FUNCIÓN	: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 051 ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL	: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO
SECUENCIA FUNCIONAL	: 0042
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3.
IMPORTE TOTAL	: S/. 8,400.00 Soles

Se supedita a la disponibilidad financiera otorgada por la Gerencia de Administración;

Que, con proveído N° 5198-2023-GM de fecha 23 de mayo del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, dispone proyectar acto resolutivo, a la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, y a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional y la Gerencia de Desarrollo Económico Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO** denominado **"REPRESENTACIÓN DE DELEGACIÓN CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA AL ANIVERSARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO",** con un presupuesto de S/ 8,400.00 (Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 soles), cuyo plazo de ejecución se realizará de conformidad con el plazo de ejecución señalado en el presente Plan de Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el portal de la entidad (www.municiudadnueva.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
ALCALDÍA
GM
GAJ
GPPyMI
GDSE
SGSG
SGTIyC
ARCHIVO.